



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 MAR. 2007

Res. H N° 072-07

Expte. N° 4.007/07

VISTO:

La nota de la Dra. María Teresa MARTINEZ, Directora del Curso Virtual de Posgrado "La Educación a Distancia: de la Enseñanza por Correspondencia a la Universidad Virtual", solicitando autorización para el pago de honorarios por el servicio de plataforma virtual para el dictado del curso; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución H. N° 381-06 autoriza la implementación de la edición 2006 del Curso, a dictarse en la plataforma virtual construida a esos fines, y designa el cuerpo docente formado por especialistas nacionales e internacionales, fijando los honorarios respectivos;

Que en el momento de la emisión de la resolución, y por razones ajenas a las partes, se omitió especificar los honorarios correspondientes a las prestaciones de la empresa Latin Training S.A., de asistencia técnico-pedagógica y por la plataforma en Internet, pero cuyo costo fue considerado en el presupuesto previo a la implementación del curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, en su Despacho N° 002/07, autoriza el pago de honorarios a la empresa respectiva, por el monto de \$ 2.000,00, con fondos del Curso Virtual citado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 27/02/07)

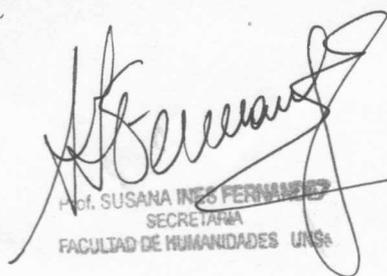
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la empresa LATIN TRAINING S.A., en concepto de honorarios por los servicios de asistencia técnico-pedagógica y de plataforma virtual, brindados al curso mencionado en el exordio.-

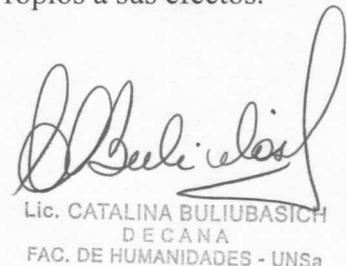
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto autorizado a la partida 3.4.1-Servicios No Personales, Servicios Profesionales y Comerciales, Asistencia Técnica, del presupuesto 2007 de esta Facultad, F.F. 16-Recursos Propios, y en el orden interno con afectación a los fondos generados por el Curso Virtual de Educación a Distancia.-

ARTICULO 3°.-COMUNIQUESE al Departamento Posgrado, Directora del Curso, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y División Recursos Propios a sus efectos.-

fat/JCL

  
Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE HUMANIDADES UNSa



  
Lic. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa